



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255/2006, (V.Y.U.), TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CÓDIGO RUKÁN 116770 DE LA COMUNA DE NATALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

Nº 00659

PUNTA ARENAS, **23 AGO 2017**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario N°1251 del SERVIU Regional, de fecha 28 de junio de 2017, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, a los 17 certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar pertenecientes a la Agrupación Junta de Vecinos N°3 "Mirador de la Esperanza", Grupo 4 Código 116770, de los beneficiarios que indica, toda vez que las obras presentan un avance de 100%, lo que fue verificado por la delegación del Serviu Magalanes, según lo establecido en el DS N°255/2006 de Vivienda y Urbanismo, artículo 38 letra d), y agrega que no han sido pagados los cupones N°2 y 3 por servicio de asistencia técnica al PSAT y señala que es un caso calificado y se encuentran contemplados dichos fondos en la programación presupuestaria.
- b) Lo dispuesto en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Informe N°40 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi de fecha 6 de julio de 2017, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado, en virtud a la facultad delegada de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 letra d del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006, en orden a conceder un nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidios, toda vez que las obras registran un avance de 100% y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- e) El D.S. N°49 (V. y U.), de 2014 que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

RESUELVO:

- 1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, para los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar pertenecientes a los siguientes beneficiarios;

AGRUPACION JUNTA DE VECINOS N°3 , "MIRADOR DE LA ESPERANZA, GRUPO 4", COD: 116770

N°	RUT BENEFICIARIO	BENEFICIARIO	CERTIFICADO N° SERIE
1	08.594.758-3	ANDRADE VARGAS, MARÍA ANGÉLICA	LM2 N° SE5-2015-280844
2	16.736.549-3	AVENDAÑO BORNE, VALERIA NICOLE	LM2 N° SE5-2015-280856
3	14.505.621-7	CARO LINCO, OSCAR HUGO	LM2 N° SE5-2015-280857
4	07.051.842-2	CATRIO DOMENES, INERME DE LA LUZ	LM2 N° SE5-2015-280858
5	15.306.920-4	CÓRDOVA CÓRDOVA, MARTÍN PAUL	LM2 N° SE5-2015-280852
6	10.006.612-2	CUYUL TECAY, CLAUDIA PRISCILA	LM2 N° SE5-2015-280849
7	10.287.287-8	DÍAZ LLANCALAHUEN, MARÍA ALEJANDRA	LM2 N° SE5-2015-280853
8	12.149.231-8	ESCARES QUINTEROS, KATERIN ANDREA	LM2 N° SE5-2015-280851
9	01.798.644-9	INDA VILLALOBOS, LIRIA	LM2 N° SE5-2015-280842
10	09.519.371-4	MALDONADO GALINDO, MARÍA AIDÉE	LM2 N° SE5-2015-280847
11	08.851.842-K	MANCILLA AGUILAR, MARÍA IRENE	LM2 N° SE5-2015-280846
12	10.653.815-8	OLAVARRÍA CATELICÁN, ANA DEL ROSARIO	LM2 N° SE5-2015-280855
13	10.590.199-2	SÁNCHEZ MÁRQUEZ, JULIO OCCIEL	LM2 N° SE5-2015-280850
14	07.945.885-6	SÁNCHEZ PÉREZ, PATRICIO PASCUAL	LM2 N° SE5-2015-280854
15	08.835.242-4	TEJEDA VARGAS, ANGÉLICA DEL CARMEN	LM2 N° SE5-2015-280845
16	09.944.593-9	VILLEGAS CÁRCAMO, GLADYS MARGOT	LM2 N° SE5-2015-280848
17	03.750.023-2	YÁÑEZ DÍAZ, MARIANO DEL SOCORRO	LM2 N° SE5-2015-280843

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



Fernando Iván Haro Meneses
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION :

- Directora Serviu Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.



MEMORÁNDUM N° 28

Punta Arenas, 06 de julio de 2017.

**A : GUILLERMO SOTO AGUILERA.
ASESOR JURIDICO, SEREMI XII REGIÓN.**

**DE : DANIELA BÓRQUEZ MANSILLA.
DPTO. PLANES Y PROGRAMAS.**

Junto con saludar, envío Ord. N° 1251, de fecha 28.06.2017, para la emisión de la resolución respectiva, junto a su respectivo informe firmado por el Jefe del Dpto. de Planes y Programas, solicitando concede un nuevo plazo de vigencia para los subsidios que allí se indica.

Atte.,



Daniela Bórquez Mansilla
Dpto. Planes y Programas

DBM/dbm
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo.

INFORME N° 40

A: ASESOR JURÍDICO.
DE: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
REF.: INFORMA PROCEDENCIA DE ACCEDER A LO SOLICITADO EN EL OFICIO ORDINARIO
N°1251, DEL SERVIU REGIONAL, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017.
FECHA: 06.07.2017

1. Por medio del presente, informo a Ud., que con fecha 30.06.2017, recibió esta SEREMI, el Oficio Ordinario N°1251 del SERVIU Regional, donde se solicita un nuevo plazo para los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que allí se indican.

2. Al revisar los antecedentes presentados, se considera procedente acceder a lo solicitado en virtud de la facultad de esta SEREMI, establecida en artículo 38, letra d), del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 en orden a conceder un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, lo anterior debido a que el SERVIU Regional informa que las obras en ejecución registran un avance del 100% y la disponibilidad presupuestaria lo permite.

3. Lo anterior, con el objeto de solicitar a Ud., emitir la resolución que concede el nuevo plazo requerido.

Saluda atentamente a usted.


ATIRCIO AGUILERA BURGOS
Jefe del Departamento de Planes y Programas

AAB/DBM

DISTRIBUCIÓN:

- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U. XII Región.
- Archivo.



ORD. Nº **1251** -

ANT.:

MAT.: SOLICITA SE CONCEDA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PPPF, TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CÓDIGO RUKÁN 116770, DE LA COMUNA DE NATALES.

ADJ.: CARTA SOLICITUD DE PSAT ALVARO SOTO

PUNTA ARENAS, **28 JUN. 2017**

A: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO XII REGIÓN DE MAGALLANES
FERNANDO HARO MENESES

DE: DIRECTOR (S) SERVIU MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
JORGE NEGRÓN CASTRO

1. Por Resolución Exenta N°8299 del 29/110/2015 del MINVU, que Aprueba Nómina de postulantes seleccionados del segundo llamado de postulación nacional en condiciones especiales año 2015, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
2. La nómina con los beneficiarios y número de serie de sus certificados de subsidio es la siguiente:

AGRUPACION JUNTA DE VECINOS N°3 , "MIRADOR DE LA ESPERANZA, GRUPO 4", COD: 116770

N°	RUT BENEFICIARIO	BENEFICIARIO	CERTIFICADO N° SERIE
1	08.594.758-3	ANDRADE VARGAS, MARÍA ANGÉLICA	LM2 N° SE5-2015-280844
2	16.736.549-3	AVENDAÑO BORNE, VALERIA NICOLE	LM2 N° SE5-2015-280856
3	14.505.621-7	CARO LINCO, OSCAR HUGO	LM2 N° SE5-2015-280857
4	07.051.842-2	CATRIO DOMENES, INERME DE LA LUZ	LM2 N° SE5-2015-280858
5	15.306.920-4	CÓRDOVA CÓRDOVA, MARTÍN PAUL	LM2 N° SE5-2015-280852
6	10.006.612-2	CUYUL TECAY, CLAUDIA PRISCILA	LM2 N° SE5-2015-280849
7	10.287.287-8	DÍAZ LLANCALAHUEN, MARÍA ALEJANDRA	LM2 N° SE5-2015-280853
8	12.149.231-8	ESCARES QUINTEROS, KATERIN ANDREA	LM2 N° SE5-2015-280851
9	01.798.644-9	INDA VILLALOBOS, LIRIA	LM2 N° SE5-2015-280842
10	09.519.371-4	MALDONADO GALINDO, MARÍA AIDÉE	LM2 N° SE5-2015-280847
11	08.851.842-K	MANCILLA AGUILAR, MARÍA IRENE	LM2 N° SE5-2015-280846
12	10.653.815-8	OLAVARRÍA CATELICÁN, ANA DEL ROSARIO	LM2 N° SE5-2015-280855
13	10.590.199-2	SÁNCHEZ MÁRQUEZ, JULIO OCCIEL	LM2 N° SE5-2015-280850
14	07.945.885-6	SÁNCHEZ PÉREZ, PATRICIO PASCUAL	LM2 N° SE5-2015-280854
15	08.835.242-4	TEJEDA VARGAS, ANGÉLICA DEL CARMEN	LM2 N° SE5-2015-280845
16	09.944.593-9	VILLEGAS CÁRCAMO, GLADYS MARGOT	LM2 N° SE5-2015-280848
17	03.750.023-2	YÁÑEZ DÍAZ, MARIANO DEL SOCORRO	LM2 N° SE5-2015-280843

3. El período original de vigencia de los 17 certificados de subsidio ha expirado, sin que en ese lapso hayan sido cancelados todos los cupones n°2 y 3 por servicios de asistencia técnica al PSAT.
4. Al término del plazo de vigencia de los Certificados de Subsidio las obras en ejecución registraban un avance de 100% , lo que fue verificado por esta Delegación, conforme el Artículo 38, letra d) del D. S. N°255, (V. y U.) de 2006.
5. En consecuencia, solicito a Ud. otorgar un nuevo plazo de vigencia de **180 días** corridos a los 17 Certificados de Subsidio singularizados en el punto 2 precedente, en conformidad a lo dispuesto en el Decreto Exento N°673 (V. y U.), de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades indicadas en el Artículo N°38 inciso final del D. S. N°255, (V. y U.) de 2006, en casos calificados, mediante resoluciones fundadas y si las disponibilidades presupuestarias lo permiten.

Saluda atentamente a Ud.,


JORGE NEGRÓN CASTRO
DIRECTOR (S) SERVIU MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA


JNC/JVA/SBL
DISTRIBUCION:

- SEREMI MINVU
- PSAT ALVARO SOTO
- DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES.
- DPTO. TECNICO
- DELEGACIÓN PROVINCIAL
- OFICINA DE PARTES

Puerto Natales 05 de Junio de 2017.

ORD. N° **41**

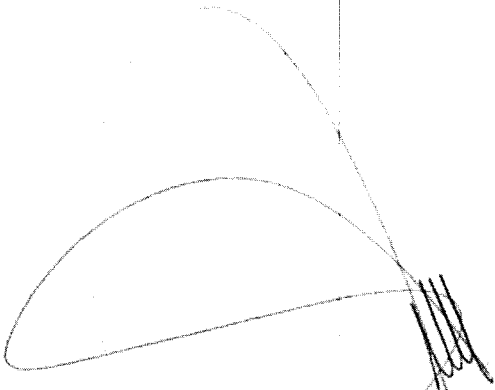
REF.: Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II (Mejoramiento de Vivienda).

MAT.: Prorroga Nuevo Plazo Agrupación Mejoramiento de Vivienda Código 116770.

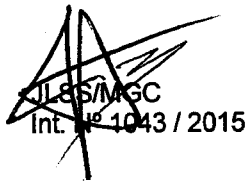
SR.: JUAN MANUEL VERA A.
DELEGADO PROVINCIAL; SERVIU PUERTO NATALES
PRESENTE

De mi consideración, junto con saludarlo y por medio de la presente, solicito a usted Aumento de Plazo para la agrupación de Mejoramiento de Vivienda, Título II, perteneciente a la J.VNº31-Mirador de la Esperanza, Grupo 4 (Código Rukan: 116770), para proceder al Pago de Cupones 2 que se encuentran pendientes.

Sin otro particular, saluda atentamente.

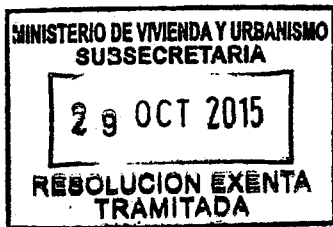


Álvaro Soto Oyarzo
Prestador de Servicio de Asistencia Técnica



Publicado en el DIARIO OFICIAL
Fecha: 04-11-2015

APRUEBA NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS DEL SEGUNDO LLAMADO A POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES AÑO 2015, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.



29 OCT 2015

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8299

VISTO:

1. El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
2. La Resolución Exenta N° 0110, (V. y U.), de fecha 8 de enero de 2015, modificada por Resolución Exenta N° 941, (V. y U.), de fecha 11 de febrero de 2015, que autoriza Llamados a Postulación para Subsidios Habitacionales en Sistemas y Programas Habitacionales que indica, para el año 2015, entre otros, a la atención del Programa regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.
3. La Resolución Exenta N° 6.035, (V. y U.), de fecha 12 de Agosto de 2015, mediante la cual se realiza el segundo llamado a Postulación Nacional en Condiciones Especiales año 2015 para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus títulos I, II y III; proyectos que consideren personas discapacitadas, proyectos de ampliación para adulto mayor, proyectos de eficiencia energética y de acondicionamiento térmico, entre otros, y fija la distribución de recursos.
4. El Oficio N° 040 del 6 de mayo de 2014, del Jefe de la División de Informática al Jefe de la División de Política Habitacional, ambos del MINVU, mediante el cual hace presente la existencia de diferencias en los puntajes de la Ficha de Protección Social (FPS), que se presentan los cinco primeros días de cada mes, por problemas de naturaleza informática que afectan al Ministerio de Desarrollo Social, proveedor de esta información.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo señalado en Visto 4. de la presente Resolución, fue necesario suspender la digitación de las postulaciones los cinco (5) primeros días del mes de Septiembre, y volver abrir el proceso de postulación desde el día 6 de Septiembre hasta el 14 de Septiembre inclusive, para así evitar los problemas de comportamiento y fidelidad de la información que se recoge los primeros días de cada mes, de la base de datos de la Ficha de Protección Social desde el Ministerio de Desarrollo Social.
2. Que cerrado el proceso de postulación en el mes de Septiembre del Llamado en Condiciones Especiales efectuado por la Resolución Exenta N° 6.035, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, se procedió a seleccionar a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en el D.S. N° 255, (V y U.), de 2006, y a los recursos disponibles del Programa de Protección Familiar, por lo que dicto la siguiente



RESOLUCION:

1. Modifíquese la tabla indicada en el resuelto 3 de la Resolución Exenta N° 6035, de 12 de agosto de 2015, que señala los recursos asignados por región para el segundo Llamado del año 2015:

REGION	TOTAL UF
15	3.108,00
1	0,00
2	11.756,00
3	7.294,50
4	89.059,00
5	170.689,97
6	32.200,46
7	279.937,50
8	285.159,65
9	10.299,70
14	99.316,50
10	131.014,83
11	71.434,75
12	14.362,00
13	228.640,65
TOTAL	1.434.273,51

2. Apruébanse las nóminas de postulantes seleccionados en el mes de Septiembre de 2015, para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes al Segundo Llamado en Condiciones Especiales de 2015, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, de eficiencia energética, y de acondicionamiento térmico, dispuesto en el resuelto 1. de la Resolución Exenta N° 6.035 (V. y U), de 2015, nóminas que se adjuntan y se entenderán formar parte integrante de esta Resolución, y fijase el número de postulantes seleccionados por Región según se indica en la siguiente tabla:

REGION	TITULO I	TITULO II			TITULO III - REGULAR	TOTAL
		REGULAR	TERMICO	COLECTOR SOLAR		
15		56	-	-	-	56
1		0	-	-	-	-
2		103	-	73	8	184
3		84	-	45	-	129
4		1287	-	163	75	1.525
5	163	2061	-	139	376	2.739
6		171	-	104	164	439
7		2025	830	219	643	3.717
8		1129	1.061	146	749	3.085
9		88	-	-	51	139
14		181	622	390	14	1.207
10		713	564	72	242	1.591
11		134	191	-	243	568
12		156	-	-	21	177
13	1.055	2643	-	563	45	4.306
Total	1.218	10.831	3.268	1.914	2.631	19.862



3. Comprométense los recursos disponibles, para la selección del Segundo Llamado en Condiciones Especiales de 2015 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, sistemas solares térmicos, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, los que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de Asistencia Técnica, según la distribución por título y por región señalada en el siguiente cuadro:

REG	UF TITULO I		UF TITULO II		UF TITULO III		UF TITULO II TERMICO		UF TITULO II COLECTORES		TOTAL UF SUBSID	TOTAL UF A.T.	TOTAL UF
	Subsid	A.T.	Subsid.	A.T.	Subsid.	A.T.	Subsid.	A.T.	Subsid.	A.T.			
15			2.800	308,00							2.800	308,00	3.108,00
1											0	0,00	0,00
2			5.665	729,50	800	72,00			4.015	474,50	10.480	1.276,00	11.756,00
3			4.235	457,00					2.355	247,50	6.590	704,50	7.294,50
4			64.925	6.367,50	7.785	725,00			8.325	931,50	81.035	8.024,00	89.059,00
5	2.104	793,04	109.181	11.918,51	35.050	3.496,92			7.310	836,50	153.645	17.044,97	170.689,97
6			8.590	851,50	15.528	1.458,96			5.200	572,00	29.318	2.882,46	32.200,46
7			101.789	11.315,71	61.490	6.009,00	82.386	4.578,29	11.120	1.249,50	256.785	23.152,50	279.937,50
8			63.032	6.646,66	81.125	7.271,49	112.133	6.476,50	7.610	865,00	263.900	21.259,65	285.159,65
9			4.725	525,70	4.590	459,00					9.315	984,70	10.299,70
14			9.050	1.092,50	1.260	126,00	62.660	3.466,00	19.500	2.162,00	92.470	6.846,50	99.316,50
10			36.690	3.455,87	24.245	2.219,00	57.260	3.148,96	3.600	396,00	121.795	9.219,83	131.014,83
11			8.710	1.004,00	32.805	2.661,25	24.830	1.424,50			66.345	5.089,75	71.434,75
12			10.140	1.156,00	2.835	231,00					12.975	1.387,00	14.362,00
13	13.714	5.031,66	153.224	17.111,69	4.500	450,00			30.965	3.644,30	202.403	26.237,65	228.640,65
TOTAL	15.818	5.824,70	582.756	62.940,14	272.013	25.179,62	339.269	19.094,25	100.000	11.378,80	1.309.856	124.417,51	1.434.273,51

A.T.= Asistencia Técnica

4. Publíquese en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 2. de esta Resolución, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el Título del cual se trate, el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula de Identidad y el puntaje obtenido por el grupo o persona.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVESE.

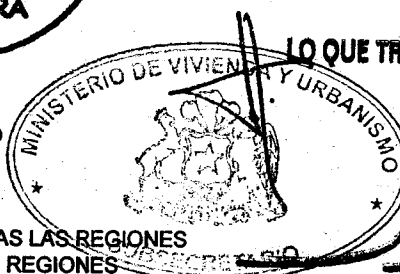


CECILIA CACERES
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRA

TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- DIJUR
- DINFO
- SECRETARIA DPH (5)
- DIRECTORES SERVIU - TODAS LAS REGIONES
- SEREMI MINVU - TODAS LAS REGIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 7/G

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

